

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-327

Se inadmite la anterior demanda verbal de responsabilidad civil contractual de KEVIN VALENTIN GALINDO ROMERO contra COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se allegue la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

Se reconoce a la doctora DIANA SOFIA SOSA BAUTISTA como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del poder anexo.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez